



eman ta zabal zazu

Universidad
del País Vasco
Euskal Herriko
Unibertsitatea

NAZIOARTEKO
BIKANTASUN
CAMPUSA
CAMPUS DE
EXCELENCIA
INTERNACIONAL

ANEXO

Ref	Puesto	Dot	Grupo	C.E.	Nivel	PL. Fecha	R.E.	Campus	Centro	Departamento	Jornada
F168	Jefe de Gabinete de Estudios, Planif. y Form. de Personal	1	A	01	25	3.01/95		Bizkaia	Vicegerencia de Personal		N
F 1087	Técnico de Centro	3	A/B	01/06	23	3.12/12	11B2	Bizkaia	E.T.S. de Ingeniería de Bilbao		N
F 264	Responsable de Servicio Biblioteca	8	A/B	07/08	23	3		Bizkaia	Biblioteca de Campus de Bizkaia		NS

CE:	Cuerpo o Escala
01	Técnicos de Gestión
01/06	Técnicos de Gestión/ Gestión Universitaria
07/08	Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos./Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos

	R.E.: Requisitos específicos de provisión
11B2	Conocimientos de inglés B2



Requisitos para su provisión transitoria

1.-Participantes.- (Artículo 4 del Acuerdo de 1 de julio de 2014 relativo al establecimiento de un procedimiento baremado de asignación de comisiones de servicio al personal de administración y servicios funcionario, ratificado en Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2014).

Podrán tomar parte quienes sean funcionarias o funcionarios de carrera de la UPV/EHU, que se encuentren en servicio activo, excedencia forzosa, o excedencia por cuidado de hijo a su cargo, y quienes estando en situación de excedencia por prestar servicios en otra Administración Pública o excedencia voluntaria soliciten el reingreso, en este último caso una vez cumplido el período mínimo de permanencia en dicha situación, pudiéndose encontrar en alguno de los siguientes supuestos:

a) Los/as funcionarios/as de carrera que pertenezcan al mismo Grupo y Escala del puesto convocado, salvo en los casos abiertos a doble Grupo y Escala, en los que podrá participar funcionarios o funcionarias de cualquiera de los dos Grupos y Escalas, del puesto convocado.

b) Los/as funcionarios/as de carrera que pertenezcan al mismo grupo pero a diferente escala.

c) Los/as funcionarios/as de carrera que pertenezcan al Grupo y Escala inmediatamente inferiores al del puesto que se convoque.

También podrán participar las personas con nombramiento de personal funcionario interino en la UPV/EHU proveniente de la bolsa de trabajo con la que debe cubrirse el puesto convocado. Únicamente podrán resultar seleccionados si no se puede adjudicar la comisión con personal funcionario de carrera.

Únicamente podrá participar en la convocatoria aquel personal que cumpla los requisitos del puesto de trabajo convocado y no se le haya asignado el desempeño de un puesto de trabajo en comisión de servicios en el período de un año anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para el puesto convocado y que lo hayan obtenido por el presente procedimiento.

2.- En aquellos puestos con perfil lingüístico cuya fecha de preceptividad esté vencida, **tener acreditado el perfil lingüístico correspondiente** por cualquiera de los medios expresados en el Decreto de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (Decreto 297/2010, de 9 de noviembre), o mediante lo establecido en el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera.

3.- En aquellos puestos con **requisito específico**, acreditar su cumplimiento.